



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARÍA MUNICIPAL

**AUTORIZA APARCAMIENTO
DE MAQUINARIA MUNICIPAL**

DECRETO ALCALDICIO N° 2.858.-

QUILLON, Agosto 01 de 2018.-

VISTOS:

1. Correo electrónico de fecha 01.08.2018, de la unidad de maquinarias;
2. Ley N° 18.695 artículo 63 letra ñ;
3. Lo dispuesto en el art. 72 de ley N° 18.883 que aprueba el estatuto administrativo, para funcionarios municipales;
4. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018, que delega atribuciones con facultad de firma a directivos que indica;
5. Decreto Alcaldicio N° 1.753 de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N° 1.133/2018;
6. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogancia del alcalde y direcciones que indica;
7. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 17 de fecha 30.11.2016 del tribunal electoral de la Región del Bío-Bío;
8. En uso de las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipales N° 18.695, de fecha 31.03.1988 y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. La responsabilidad del encargado de maquinarias de velar por el resguardo de los vehículos y maquinaria municipal;

DECRETO:

1. **AUTORIZASE EL APARCAMIENTO**, del vehículo y/o maquinaria municipal que se señala, en lugar y fechas que se indican a continuación:

VEHICULO	CONDUCTOR	LUGAR DE APARCAMIENTO	FECHA
MOTONIVELADORA CPHH49	CELSO POBLETE FIERRO [REDACTED]	SECTOR LIUCURA ALTO PROPIEDAD DE SRA. ALICIA GODOY VALENZUELA R.U.T: [REDACTED]	Del día 01 desde las 18:00 hrs. hasta las 08:30 hrs. del día 02 de Agosto de 2018

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



**NESTOR SEGUNDO CID PEDREROS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE**

**RICARDO ANTONIO NEIRA ARIAS
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION
"por orden del Alcalde"**

CHAVog
DISTRIBUCION:
MAQUINARIAS

- SECMU